

Asjutol

ASESORES JURIDICOS DEL TOLIMA

Señor

JUEZ 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

E. S. D.

REFERENCIA: Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual promovido por CARLOS AUGUSTO GOEMZ Y OTROS contra PROVEEDORES Y SERCARGA S.A. Y OTROS.

RADICACION: 2019-077.

Dentro del término de ley me permito recurrir en REPOSICION y en subsidio APELACION el auto que decreta el DESITIMIENTO TAXITO; recurso que sustento de la siguiente manera:

Contrario a lo censurado por el despacho, el suscrito ha sido diligente en adelantar las gestiones que den impulso oportuno al proceso, el DESITIMIENTO TAXITO es una figura que sanciona el actuar negligente de la parte, que como obra en el expediente, lejos está configurado dicho actuar.

Frente al caso en particular, de la notificación de la sociedad TRASPORTES LOGISTICOS DEL SUR véase que se intentó notificación personal el pasado 30 de agosto del 2019, siendo infructuosa, y de la cual se comunicó oportunamente al despacho, solicitando se sirviera ordenar dicha notificación al correo electrónico que figura en la cámara de comercio, conforme lo autoriza el numeral 2º y 3º inciso 5º del art. 291 del C. G. del P.

Todos los demás sujetos procesales se encuentran debidamente notificados y vinculados a esta actuación.

El Juzgado requiero para notificar en auto del 2 de marzo del 2021, a lo cual, el suscrito desde mi correo personal, inscrito en el registro del consejo de la judicatura, dispuso de dicha notificación a la dirección electrónica de notificación judicial referida en la Cámara de Comercio, el 8 de marzo del 2021, en los términos del decreto 806 del 2020, y de la cual se allego al despacho evidencia, el 9 de marzo del 2021; quedando desde entonces notificada la sociedad TRASNPORTES LOGISTICOS DEL SUR.

Desde esa fecha y en silencio el despacho, el suscrito solicito el 29 de marzo del 2021, se realizará el control de la notificación ya referida.

Si para el despacho la notificación allegada, no cumplía, debió advertirlo y no guardar silencio, para pasado el tiempo, endilgar como una falta de interés y declarar el desistimiento tácito.

Asjutol

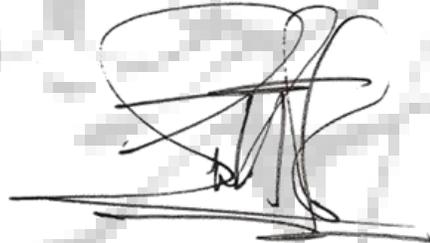
ASESORES JURIDICOS DEL TOLIMA

Es de advertir que la sanción implica la no realización de la carga que se impone, y en el presente caso, es claro que se adelantó la notificación de manera diligente, que si existe algún reparo debió advertirse a tiempo para que se subsanara, y no esperar a imponer una sanción que sin duda afecta el derecho de quien accede a la administración de justicia.

No puede estar el derecho sustancial por debajo de las formas, no puede entenderse o convertirse esta figura del DESITIMIENTO TAXITO, en un mecanismo de denegación de justicia y de evitar el trámite procesal.

Con lo expuesto solicito al despacho se sirva REPONER el auto atacado, y de ser negado mi recurso, se acceda a la apelación impetrada.

Atentamente,



LUIS ALBERTO PINILLA GALINDO

C.C. No. 93.382.031 de Ibagué.

T.P. No. 268.629 del C. S. de la J.

RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIO APELACION

Luis alberto Pinilla galindo <asjutol@yahoo.es>

Vie 24/06/2022 9:12 AM

Para:

- Juzgado 16 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (130 KB)

MEMORIALES para evio.pdf;

DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

Demandante. CARLOS AUGUSTO GOMEZ Y OTROS

Demandado. PROVEEDORES Y SERCARGA S.A. Y OTROS

Radicacion. 2019-077.

Cordial saludo,

Adjunto ALLEGO recurso de REPOSICION y en subsidio APELACION, contra el auto de fecha 21 de Junio de 2022, por medio del cual el despacho decreto el DESISTIMIENTO TACITO.

Atentamente,

LUIS ALBERTO PINILLA GALINDO

CC 93.382.031 de Ibagué Tol.

TP: 268.629 del C.S. de la J.

ASJUTOL
ABOGADOS ESPECIALIZADOS
Carrera 5 #6- 67 Barrio La Pola Ibagué, Tolima, Colombia
Tels. (8)2615245 Celular 3138133526
asjutol@yahoo.es

Aviso Importante: La información contenida en este e-mail es confidencial y privilegiada y sólo puede ser utilizada por la persona a la cual está dirigida. Si usted no es el destinatario, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida. Si por error recibe este mensaje reenvíelo al remitente y elimínelo inmediatamente.

Para nosotros, usted(es) constituye(n) una parte fundamental para ASJUTOL, razón por la cual, es de nuestro total interés poder mantener un contacto directo y una comunicación constante con ustedes, si usted recibe este correo por equivocación por favor destrúyalo.

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012 nos permitimos informarles que contamos con sus datos personales, con el fin de mantenerlos informados acerca del estado de su negociación, cobro de cartera, información de servicios, envío de publicidad, programación de cuotas y el envío de otras comunicaciones de su interés.

Si usted desea mayor información sobre el manejo de sus datos personales o quiere ejercer los derechos de conocer, actualizar, rectificar o solicitar la supresión de sus datos personales, se puede comunicar a asjutol@yahoo.es para así atender sus requerimientos.